Pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación del suministro de tres vehículos eléctricos e instalación de un punto de recarga de V.E. con 3 tomas para la dotación de los servicios públicos del ayuntamiento de San Esteban del Valle (Ávila)

1. Información de interés

Este expediente está financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Dado que el contrato se va a financiar con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se rige por el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR). Al financiarse el contrato con fondos procedentes del PRTR, debe someterse a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a los actos fijados en virtud de este, concretamente al Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante Reglamento del MRR), y a las demás instrucciones o normativa que lo desarrollen.

Asimismo, se rige por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, y por lo dispuesto en la Resolución de 29 de abril de 2021 por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Adicionalmente, este expediente de contratación se regirá tanto por la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En cumplimiento de la normativa anterior, la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como entidad decisora y ejecutora de los fondos procedentes del PRTR, ha elaborado un Plan de Medidas Antifraude que garantiza la implementación de medidas de prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflicto de intereses, que será de plena aplicación al contrato que dará lugar este clausulado.

Igualmente habrá de tenerse en cuenta la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

También se aplica a este contrato el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en

municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La Comisión Europea está planteando escenarios neutros en carbono para el año 2050. Para ello se han ido adoptando distintas medidas, entra las que cabe citar la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a eficiencia energética de los edificios, la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética, o la Recomendación (UE) 2016/1318 de la Comisión Europea, que establece directrices para promover edificios de consumo de energía casi nulo. La reducción de emisiones se consigue reduciendo la demanda de energía de los edificios, aumentando el rendimiento de las instalaciones y sustituyendo las energías contaminantes por otras de origen renovable.

El objetivo del programa de ayudas a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000) es conseguir un ahorro de energía primaria de origen no renovable de, al menos, un 30% y la mejora de, al menos, 1 letra en la calificación energética en emisiones de CO_2 del edificio, según el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios (RD 390/2021).

Para conseguir estos objetivos se plantean diversas actuaciones tendentes a la reducción de la demanda energética del edificio y a mejorar la eficiencia de las tecnologías empleadas, reduciendo el consumo de energía primaria y la emisión de gases de efecto invernadero. Todas estas actuaciones están detalladas en las memorias presentadas a la DUS 5000 y que se adjuntan como anexos a este pliego.

INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

- COMPONENTE 2: Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
- INVERSIÓN I4: Programa de Regeneración y Reto Demográfico.
- Descripción del proyecto: El objeto de la actuación consiste en la renovación de la flota de vehículos municipales mediante la sustitución por vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga eléctrica en el municipio. Concretamente las actuaciones consistirán en la renovación de 3 vehículos de la flota del servicio público y la instalación de 3 puntos de recarga, con prestaciones y consumos equivalentes a estos que se facilitan como referencia:
    - 1 unidad del vehículo Rivian R1T o similar.
    - 1 unidad del vehículo Wacker Neuson DW15e o similar
    - 1 unidad del vehículo Goupil G6 Litio o similar.
    - 3 puntos de recarga con sistema de recarga modo 2 (11 kW).

  Con estas actuaciones se reducirá el consumo de energía final anual de 31.705 kWh a 14.593 kWh.
- Indicadores:
    - Ahorro en consumo anual de energía primaria: 17,11 MWh/año.
    - Puntos de recarga: 3 unidades.

2. Objeto

El presente pliego de prescripciones técnicas (PPT) tiene por objeto establecer las condiciones técnicas particulares por las que ha de regularse la adjudicación del suministro de tres vehículos eléctricos e instalación de un punto de recarga de V.E. con 3 tomas para la dotación de los servicios públicos del ayuntamiento de San Esteban del Valle (Ávila), sin perjuicio de lo dispuesto en el pliego de prescripciones administrativas al que complementa.

Los suministros e instalaciones irán destinados a los servicios municipales, el Ayuntamiento de San Esteban del Valle.

División en lotes

De acuerdo con lo establecido en el art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al ser el objeto del contrato en licitación el suministro de diferentes tipos de vehículos, la naturaleza del suministro permite su realización independiente para cada uno de los tipos de vehículos mediante su división en lotes.

Actuación 1: Sustitución de vehículos térmicos de la flota municipal por eléctricos. Lotes 1, 2 y 3.

Este suministro está enfocado a la renovación de los vehículos térmicos municipales por otros 100% eléctricos, como parte del plan de reducción de gases de efecto invernadero procedentes de las actividades municipales.

Los vehículos objeto de sustitución son:

LOTE	VEHÍCULO ACTUAL	SUSTITUIDO POR
1	Todoterreno pickup, comprado en enero de 2016, usado por el concejal de obras, otros obreros contratados y esporádicamente por personal de la Agrupación Municipal de Protección Civil	todoterreno 100% eléctrico
2	Dumper (o ratona) nº 1 – obras, usada en obras públicas con personal propio del ayuntamiento (hormigonado de calles, reparaciones en redes de abastecimiento, etc.)	Dumper 100% eléctrico
3	Dumper (o ratona) nº 2 - residuos y jardinería, usada para trabajos de jardinería y transporte de contenedores de residuos	Mini-camión usos varios y jardinería 100% eléctrico

Los licitadores podrán ofertar por uno o varios lotes de los indicados anteriormente.

Las condiciones establecidas en el presente pliego son características mínimas. El precio de coste del objeto del contrato, tanto la matriculación, impuestos, y tasas de cualquier tipo, así como los servicios de gestoría, están incluidos en los precios de licitación.

Todos los vehículos y materiales deberán adecuarse a la normativa vigente, incluidas las leyes de protección medioambiental y de seguridad y salud. Se cumplirán todas las especificaciones técnicas Europeas y Directivas Comunitarias aplicables, ostentando el marcado CE que corresponda y además las prescripciones técnicas adicionales recogidas en este Pliego, teniendo en cuenta que, en el caso de que dichas prescripciones estuvieran en contradicción con la normativa comunitaria, las empresas licitantes redactarán su oferta de acuerdo con las especificaciones técnicas Europeas que les fueran de aplicación.

Actuación 2. Instalación de punto de recarga para vehículos eléctricos municipales. Lote 4.

Se instalará un punto de recarga de vehículos eléctricos para uso exclusivo de los de propiedad municipal, en la nave del ayuntamiento situada en la Avda. del Polideportivo nº 53, con 3 tomas de 11 kW, conectores tipo 2 (Mennekes).

3. Descripción de los suministros e instalaciones

Sustitución de vehículos térmicos de la flota municipal por eléctricos

LOTE 1: Un vehículo todoterreno pickup 100% eléctrico

Con las siguientes características **obligatorias**:

- vehículo nuevo tipo pickup, etiqueta ambiental 0 emisiones, conducción carné B, de doble cabina, 5 plazas, 4 puertas más portalón trasero
- a matricular por primera vez en España a nombre del ayuntamiento
- Motorización y autonomía:
    - motorización 100% eléctrica con tracción total (4x4)
    - batería de tracción (capacidad total o bruta) ≥100 kWh
    - autonomía en el ciclo WLTP ≥ 370 km
    - consumo en el ciclo WLTP ≤ 41,4 kWh/100 km
    - potencia ≥ 100 kW
    - carga lenta (AC/DC OBC) ≥ 11 kW y con cable de carga de 4 m (tipo 2, Mennekes)
    - carga rápida ≥ 100 kW
- Dimensiones y capacidad de carga:
    - distancia entre ejes ≥ 340 cm
    - longitud total ≥ 5,25 m
    - ángulo de ataque ≥ 29º
    - ángulo de salida ≥ 25º
    - carga útil ≥ 900 kg, carga en la caja trasera ≥ 850 kg
    - caja de carga amplia, apta para contener un KIT AP FIRECO modelo 57BFP400T u otro equipamiento similar.
    - capacidad de remolque ≥ 3.500 kg
- Equipamiento de seguridad
    - sistema de frenos regenerativos

    - asistencia de frenado en pendientes.
    - control de tracción y estabilidad.
    - airbags frontales, laterales y de cortina.
    - cámaras de visión perimetral y sensores de proximidad.
- Conectividad y operatividad
    - sistema de navegación GPS integrado.
    - pantalla táctil de mínimo 10 pulgadas con conectividad Bluetooth, Android Auto y Apple CarPlay.
    - sistema de monitoreo remoto de batería y diagnóstico vehicular.
    - mínimo 4 puertos USB.
- Certificaciones y garantías
    - certificación de homologación europea.
    - garantía mínima de 5 años o 100.000 km para el vehículo y 8 años o 160.000 km para la batería de tracción.
- Color, a elegir por el ayuntamiento de entre los disponibles
- otras características obligatorias: reposacabezas en todos los asientos, cierre centralizado, juego de triángulos de señalización homologados, lámparas de repuesto, juego completo alfombrillas, chaleco reflectante (2) homologados, extintor con su soporte (homologados), enganche para remolque (homologado).

LOTE 2: Una dumper 100% eléctrica

Con las siguientes características **obligatorias**:

- a matricular por primera vez en España a nombre del ayuntamiento
- vehículo especial (de obra, autopropulsado)
- tracción a las 4 ruedas
- batería de tracción de iones de litio
- batería ≥ 9 kWh de capacidad total
- potencia ≥ 7 kW
- velocidad ≥ 14 km/h
- asientos: 1
- capacidad del volquete al ras ≥ 600 L
- capacidad de volquete colmado ≥ 800 L
- carga útil ≥ 1.500 kg
- tiempo de funcionamiento ≥ 3,5 horas
- otros: espejos retrovisores exteriores, barra antivuelco, iluminación para circulación por vías públicas, baliza giratoria, conector para dispositivo de arrastre, alarma de marcha de retroceso

LOTE 3: Un mini-camión 100% eléctrico

Con las siguientes características **obligatorias**:

- vehículo de propulsión 100% eléctrica, con motor eléctrico síncrono, homologado para circulación en carretera, categoría N1
- a matricular por primera vez en España a nombre del ayuntamiento
- batería de tracción de iones de litio, con capacidad total ≥ 60 kWh, colocación centrada en la estructura (no expuesta a golpes laterales)
- potencia nominal ≥ 40 kW y potencia máxima ≥ 80 kW
- carga lenta (AC/DC OBC) ≥ 11 kW
- carga rápida (DC) ≥ 80 kW con conector CCS
- autonomía en el ciclo WLTP (combinado, no urbano) ≥ 250 km
- con sistema de recuperación de energía en frenada
- velocidad máxima ≥ 80 km/h
- cabina de al menos 2 plazas con cinturones de 3 puntos homologados, con calefacción, cierre centralizado de puertas, elevalunas eléctrico, retrovisores regulables y plegables, columna de dirección regulable, pantalla LCD de alta definición en color y con visualización del nivel de carga de las baterías, velocímetro, cuenta horas, control estado baterías, luces y revisiones.
- luces delanteras y traseras automáticas halógenas. Luces diurnas y girofaro con tecnología LED.
- chasis con largueros sección "C" y distancia entre ejes entre 2.900 y 3.100 mm.
- MMA = 3.500 kg y capacidad de carga (sin carrocería) ≥ 1.800 kg
- ruedas 185 R14, con doble rueda en la parte trasera.
- longitud ≤ 5.500 mm y anchura ≤ 1.870 mm
- frenos en las 4 ruedas con ABS
- pendiente máxima de ascenso en vacío ≥ 30%
- nivel de ruido ≤ 75 dB en modo desplazamiento
- caja fija, de aluminio, medidas máximas 2.700 x 1.700 x 40 mm, con alzas de rejilla

LOTE 4: Instalación de punto de recarga para vehículos eléctricos municipales

Se instalará un punto de recarga de vehículos eléctricos para uso exclusivo de los vehículos municipales, en la nave del ayuntamiento situada en la Avda. del Polideportivo nº 53, con 3 tomas de 11 kW, conectores Tipo 2 (IEC 62196-2 o Mennekes), que deberán ser compatibles con los estándares de carga actuales para vehículos eléctricos utilizados por la flota municipal, así como un enchufe auxiliar, de 415 V (industrial trifásico, color rojo), además de todas las protecciones y elementos necesarios para su funcionamiento.

La instalación cumplirá con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, concretamente ITC-BT-52. Grado de protección IP e IK adecuado en función de la ubicación. Deberá cumplir también las normativas vigentes a nivel nacional y europeo en materia de seguridad eléctrica, eficiencia energética y puntos de recarga para vehículos eléctricos. La infraestructura incluirá todo el cableado, protecciones y equipos auxiliares, incluyendo la integración con la red eléctrica local. Será completa, con todos los dispositivos y las mangueras para cada punto, con longitud suficiente para cargar simultáneamente tres vehículos. Se incluirá un sistema de

monitorización que permita la supervisión remota del estado de la carga y el control del consumo energético por cada toma. Deberá estar preparada para soportar condiciones ambientales exteriores y contar con un grado de protección mínimo IP54 para resguardar los equipos frente a la intemperie. Además, se analizará la toma de tierra de la instalación y se harán las actuaciones pertinentes para cumplir las siguientes características obligatorias:

1. Resistencia de la toma de tierra: debe ser inferior a 30 ohmios (Ω), aunque lo ideal es lograr una resistencia inferior a 10 ohmios.
2. Capacidad de drenaje de corriente de fuga: debe ser capaz de drenar de forma segura las corrientes de fuga que se puedan generar durante la recarga del vehículo.
3. Dispositivo de protección diferencial: el punto de recarga debe contar con un interruptor diferencial tipo B, capaz de detectar corrientes residuales continuas y alternas que puedan derivar a tierra. Este dispositivo debe ser sensible a una corriente diferencial residual de 30 mA para proteger tanto a los usuarios como a los equipos.
4. Materiales y diseño: los conductores de tierra deben estar hechos de materiales altamente conductivos y resistentes a la corrosión, como cobre o acero galvanizado, y deben tener una sección adecuada para soportar las posibles corrientes de falla.
5. Profundidad y disposición del sistema de puesta a tierra: los electrodos de puesta a tierra (varillas, placas o mallas) deben instalarse a una profundidad suficiente para asegurar una baja resistencia de contacto con el terreno. En general se recomienda que estén a al menos 2 metros de profundidad.

Además, en el caso de que por potencia contratada o por cualquier otra disposición reglamentaria sea necesario un proyecto firmado por un técnico competente, este documento estará incluido en las obligaciones a cumplir por el adjudicatario.

4. Documentación

Las empresas adjudicatarias de los lotes 1, 2 y 3 realizarán la tramitación necesaria para realizar la transmisión del vehículo suministrado por ellas a nombre del Ayuntamiento de San Esteban del Valle, impuestos incluidos, acreditando debidamente que el vehículo está totalmente libre de cargas y gravámenes. Además, se entregará matriculado.

Se aportará además la *Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos* del Ministerio de Industria, el *permiso de circulación* del Ministerio del Interior, *Declaración de alta en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica* (IMVTM) y la *Tarjeta de Características Técnicas* sellada por la I.T.V., autorizando en su caso la instalación de todos los elementos del vehículo tanto exteriores como interiores.

5. Garantías

Los vehículos suministrados en los lotes 1, 2 y 3 y la instalación del lote 4 tendrán una garantía mínima de 2 años.

La batería de tracción (lotes 1, 2 y 3) deberá de tener una garantía de al menos 8 años o 160.000 km para el 70% de la capacidad (por medida directa del SOH con máquina de diagnosis o por autonomía estimada por el propio vehículo con el 100% de la batería cargada).

Se especificará el servicio post venta que será responsable de la garantía.

6. Precios de licitación

LOTE 1. Todoterreno pickup 100% eléctrica.

- El precio máximo de licitación será de sesenta y cinco mil euros (65.000 €) IVA excluido.
- El IVA es el 21% y asciende a trece mil seiscientos cincuenta euros (13.650 €).
- Resulta un total de setenta y ocho mil seiscientos cincuenta euros (78.650 €) IVA incluido.

LOTE 2. Dumper 100% eléctrica.

- El precio máximo de licitación será de treinta mil euros (30.000 €) IVA excluido.
- El IVA es el 21% y asciende a seis mil trescientos euros (6.300 €).
- Resulta un total de treinta y seis mil trescientos euros (36.300 €) IVA incluido.

LOTE 3. Mini-camión 100% eléctrico.

- El precio máximo de licitación será de sesenta y cinco mil euros (65.000 €) IVA excluido.
- El IVA es el 21% y asciende a trece mil seiscientos cincuenta euros (13.650 €).
- Resulta un total de setenta y ocho mil seiscientos cincuenta euros (78.650 €) IVA incluido.

LOTE 4. Suministro e instalación de 3 puntos de recarga de V.E.

- El precio máximo de licitación será de cinco mil doscientos cincuenta euros (5.250 €) IVA excluido.
- El IVA es el 21% y asciende a mil ciento dos euros con cincuenta céntimos (1.102,50 €).
- Resulta un total de seis mil trescientos cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos (6.352,50 €) IVA incluido.

La oferta económica presentada no podrá ser nunca superior a los correspondientes importes de los que se compone el presupuesto base de licitación, por lo que será excluida en caso de producirse.

No hay limitaciones a la hora de presentar ofertas por parte de una misma licitadora a los diferentes lotes del contrato, por lo que se podrán presentar ofertas a todos los lotes.

7. Plazo y condiciones de entrega

El plazo máximo de entrega de los vehículos y de toda la su documentación objeto de los lotes 1, 2 y 3 será de 6 meses. El plazo para la instalación y puesta en marcha de los puntos de recarga será de 3 meses desde la fecha de adjudicación del lote.

Los vehículos serán entregados por el adjudicatario con toda la documentación necesaria para poder utilizarlos desde el momento de la entrega, a falta única y exclusivamente del seguro. El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos que se deriven hasta la entrega. Dicha entrega se realizará frente al Ayuntamiento de San Esteban del Valle, en plaza de España nº 1, San Esteban del Valle (Ávila). El Ayuntamiento recibirá el vehículo habiendo pasado la correspondiente ITV, matriculado y con toda la documentación enumerada en el punto 4. El adjudicatario entregará asimismo la documentación perteneciente al vehículo, así como los accesorios y herramientas para el normal funcionamiento del vehículo.

En cualquier caso, todos los lotes deberán estar ejecutados antes del 30 de noviembre de 2025.

8. Recepción

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes objeto del suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y el vehículo entregado, la fecha y la hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación de lo suministrado. Dicho albarán deberá estar firmado, con número de documento nacional de identificación y nombre del que lo recibe.

Por parte del Ayuntamiento y el proveedor se deberá firmar el correspondiente acta de recepción de cada vehículo.

Cuando el suministro no se encuentre apto para su recepción, se hará constar, señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el adjudicatario no lo hubiera efectuado, podrá concederse otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

9. Medidas de seguridad y salud durante los suministros

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

El adjudicatario deberá cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en todas las operaciones de fabricación, transporte y suministro.

Las operaciones de transporte, carga, descarga y ubicación en lugar de almacenaje de los materiales objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del adjudicatario indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o al Ayuntamiento como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de responsabilidad civil con

la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

10. Derechos y obligaciones del contratista. Pago del suministro

El adjudicatario se obliga a suministrar el/los vehículos objeto del presente contrato por el precio unitario que hubiere ofertado. El adjudicatario únicamente tendrá derecho al abono del vehículo realmente suministrado (en función del precio unitario ofertado por cada uno de ellos). Se facturará las unidades suministradas con el precio neto que resulte de la adjudicación.

En las facturas que emita el adjudicatario, así como en los albaranes de suministro, deberá indicarse la descripción del vehículo suministrado, unidades, precio ofertado del suministro con el albarán firmado por el personal municipal que recibió dicho vehículo identificándose con su nombre y número de documento nacional de identificación. Dicha descripción ha de ser lo suficientemente clara y precisa para identificar completamente el artículo (marca, modelo, dimensiones, etc.).

La facturación se realizará conforme a la legislación vigente y normativa estatal.

11. Formación de personal

El adjudicatario deberá impartir un curso de formación a la entrega del equipo que comprenderá los aspectos de mantenimiento y cuidado, así como el adiestramiento en su uso práctico. La duración será la adecuada para su buen fin.

En San Esteban del Valle, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MANCEBO QUINTANA JOSE MARIA - 07231822R

Firmado digitalmente por MANCEBO QUINTANA JOSE MARIA - 07231822R
Fecha: 2025.01.14 14:32:30 +01'00'